



República de Colombia  
Departamento de Sucre  
*Municipio de Coveñas*  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 823004035-1



Libertad y Orden

**RESOLUCION No 011 de enero 09 de 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020"**

El Presidente Del Concejo Municipal De Coveñas-Sucre, en uso de sus facultades en especial las conferidas por el artículo 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, y en concordancia con la resolución No 006 de enero 7 de 2020, modificado por la resolución 009 de enero 07 de 2020, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución No. 006 de enero 07 de 2020," POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 Y SE DICTA SU REGLAMENTO" se establece el cronograma de actividades para el proceso QUE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2020, con miras a la conformación de la lista de postulados para el cargo de secretario general del concejo municipal de Coveñas-sucre, para el periodo institucional 2020"

Que el artículo 2º de la resolución No. 006 de enero 07 de 2020," POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 Y SE DICTA SU REGLAMENTO" convoca a todos los ciudadanos interesados en participar en la convocatoria pública para la proveer el cargo de Secretario General del Honorable concejo municipal de Coveñas, para el periodo institucional 2020.

Que el artículo 6º de la resolución No. 006 de enero 07 de 2020," POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 Y SE DICTA SU REGLAMENTO", establece la ESTRUCTURA DEL PROCESO, modificada por la resolución 009 de enero 07 de 2020 y mediante el párrafo único se establece el cronograma de la convocatoria pública No 001 de 2020, se describen cada una de las etapas previstas en este artículo, incluyendo las reclamaciones por inadmisión y el término para presentarlas en cada caso.

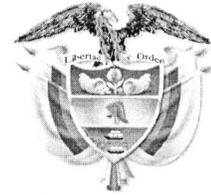
*DIRECCIÓN: URBANIZACIÓN ALICANTE*

concejo@covenas-sucre.gov.co  
Cel. 3008583322

k



República de Colombia  
Departamento de Sucre  
*Municipio de Coveñas*  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 823004035-1



Libertad y Orden

Que el artículo 3º de la resolución No. 006 de enero 07 de 2020," POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 Y SE DICTA SU REGLAMENTO" Designa a la comisión accidental de Acreditación documental para que realice lo pertinente a la Verificación de los requisitos mínimos y publicación de admitidos, el Análisis de los requisitos mínimos para la selección.

Que el artículo 16 de la resolución No. 006 de enero 07 de 2020," POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 Y SE DICTA SU REGLAMENTO" establece la verificación de los Requisitos mínimos que debe cumplir cada aspirante para para ser admitidos dentro de la convocatoria, No. 001 de 2020, para la conformación de lista de postulados para la elección de Secretario General del Honorable concejo municipal de Coveñas, para el periodo institucional 2020.

Que en desarrollo del Cronograma de actividades de la convocatoria pública No. 001 de 2020, para la conformación de lista de postulados para la elección de Secretario General del Honorable concejo municipal de Coveñas, para el periodo institucional 2020; el día 09 de enero de 2020, se realizó la Verificación de los requisitos mínimos, de que trata el artículo 16 de la resolución No. 006 de enero 7 de 2020.

Que el artículo 17 de la resolución No. 006 de enero 7 de 2020. ," POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 Y SE DICTA SU REGLAMENTO", establece la publicación de la lista de Aspirantes admitidos.

En virtud de lo antes expuesto...

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Publíquese la Lista de Aspirantes Admitidos para continuar en **LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020"**, reglamentada por la resolución No. 006 de enero 7 de 2020, modificado por la resolución 009 de enero 07 de 2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la resolución No. 006

K



República de Colombia  
Departamento de Sucre  
*Municipio de Coveñas*  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 823004035-1



de enero 7 de 2020 de conformidad con el cronograma de actividades establecido.

enero 9 de 2020	Gaceta del Concejo-Secretaría del Concejo Municipal. Calle 3b No 4-16. Urb. Alicante. Cartelera Informativa del Municipio. Pagina web. <a href="https://www.concejodecovenas.gov.co">https://www.concejodecovenas.gov.co</a>
-----------------	--

**ARTICULO SEGUNDO.** Intégrese la Lista de Aspirantes Admitidos de que trata el artículo 17 de la resolución No. 006 de enero 7 de 2020, una vez verificados los requisitos mínimos, la cual quedará integrada así:

Nombre y Apellido Aspirante	No. De Identificación
MERLY R. MARTINEZ OSORIO	50.989.034

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Coveñas - Sucre a los (09) enero días de enero de 2020.

\_\_\_\_\_  
KEBIN ZUBIRIA PEROZA  
Presidente del Concejo Municipal

---

DIRECCION: URBANIZACION ALICANTE

concejo@covenas-sucre.gov.co  
Cel. 3008583322